

**Nº Expediente: 300/2022/00843****ACTA**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 7 de junio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Barajas para proceder a la Valoración de criterios evaluables automáticamente y Propuesta de adjudicación del expediente de servicios titulado: **Prestación del servicio educativo en la escuela infantil "La Chulapona", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo**", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Dña. María Nuria García Zarza, Coordinadora del Distrito.

VOCALES:

D. Antonio Jiménez Sánchez, Interventor Delegado del Distrito de Barajas.

D. Javier Benito de la Torre, Secretario del Distrito.

Dña. Jana Alejandra Villafranca Olza, Jefa de servicio del Servicio Jurídico.

D. Alfonso García Ruzafa, Jefe de la Unidad de Contratación.

SECRETARIA:

Dña. Ana Isabel de Dios de la Torre, Negociado de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Orden del día:

- 1.- Aprobación de acta: 300/2022/00843 S5 - Aprobación acta S5 del día 1 de junio de 2023.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 300/2022/00843 - Prestación del servicio educativo en la escuela infantil "La Chulapona", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo.
- 3.- Propuesta adjudicación: 300/2022/00843 - Prestación del servicio educativo en la escuela infantil "La Chulapona", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo.



Unidad de Contratación

Se Expone:

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 1 de junio de 2023, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la mesa.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 300/2022/00843 - Prestación del servicio educativo en la escuela infantil "La Chulapona", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo.

Una vez remitida la información por el Departamento de Educación, ésta ha valorado los criterios evaluables en cifras o porcentajes, habiéndoles otorgado las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	Puntuación económica (Hasta 25 puntos)	Actividades complementarias (Hasta 5 puntos)	Formación adicional (hasta 4 puntos)	Total puntuación
ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL S.L.U.	24,41	5,00	4,00	33,41
DESARROLLOS EDUCATIVOS S.L.U.	23,60	5,00	4,00	32,60
DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN, S.L.	23,47	5,00	4,00	32,47
EDUCACIÓN EN ACCIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA	23,44	5,00	4,00	32,44
HADALUNA GESTIÓN EDUCATIVA S.L.	24,21	5,00	4,00	33,21
KIDSCO BALANCE S.L.	23,52	5,00	4,00	32,52
KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.	25,00	5,00	4,00	34,00
PROMOCIONES DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L.	24,04	5,00	4,00	33,04
MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL S.A.	24,93	5,00	4,00	33,93

3.- Propuesta adjudicación:

De acuerdo, a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada, de manera decreciente de las puntuaciones obtenidas por los mismos en las diferentes fases:



TOTAL VALORACIÓN: HASTA 100 PUNTOS.

EMPRESA	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	TOTAL PUNTUACIÓN
DESARROLLOS EDUCATIVOS S.L.U.	58,70	32,60	91,30
HADALUNA GESTIÓN EDUCATIVA S.L.	50,90	33,21	84,11
ARCINATURE S.L.U.	43,00	33,41	76,41
KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.	40,90	34,00	74,90
KIDSCO BALANCE S.L.	42,20	32,52	74,72
EDUCACIÓN EN ACCIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA	41,60	32,44	74,04
PROMOCIONES DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L.	24,40	33,04	57,44
MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL S.A.	20,00	33,93	53,93
DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN, S.L.	18,50	32,47	50,97

En consecuencia, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa DESARROLLOS EDUCATIVOS S.L.U., por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,